

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C., Dos (02) de febrero de dos mil veintiuno 2021.

REFERENCIA. 11001-40-03-036-2019-00420-00
DEMANDANTE: MONICA MONTAÑEZ
DEMANDADO: MARTHA FERNANDEZ

Teniendo en cuenta que, la ejecutada MARTHA ISABEL FERNANDEZ TROCHEZ, fue admitida en proceso de negociación de deudas, conforme lo manifestado por la conciliadora, la Dra. INGRI ELSIN RAMIREZ ACOSTA, el Despacho atendiendo lo estipulado por el artículo 544 y numeral 1º del artículo 545 del Ordenamiento Procesal, dispone suspender el presente proceso por el término de sesenta (60) días, desde el 04 de enero de 2021, hasta 04 de marzo de 2021.

Secretaría comuníquese al centro de conciliación, la decisión acá adoptada. **Oficiese** y tramítese por secretaría.

Notifíquese,

Edith Constanza Lozano Linares
EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES
JUEZ

J T

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO ELECTRONICO Hoy **03 de febrero de 2021** a la hora de las 8:00 a.m.

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario